



26 NOV 2021

RESOLUCION Nº **22669**

VISTO:

El expediente CO-0062-01740324-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

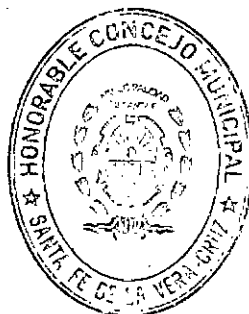
Art. 1º: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para crear una escuela de artes escénicas de nivel medio, que tendrá como terminalidad la formación y experimentación en los lenguajes artísticos y los diversos signos que se involucran en la realización y puesta en escena, entendidos como teatro, danza, acrobacia, música y escena y creación de obras, a partir de las fortalezas educativas, culturales e instalaciones con las que cuenta el Liceo Municipal.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios establecidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de su autorización, en caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3º: Los gastos que originen los trabajos deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2021.-



Expte. CO-0062-01740324-7 (PC)

13.12.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tóoto

FECHA: 13.12.2021

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL